

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha: 5/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2013 00361	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCIONES JOSE CORKIDI Y CIA. S. EN C.	ZONA FRANCA D.F.I. S.A.	Auto ordena entregar títulos Toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito; consecuentemente, se tornan procedente la entrega de los depósitos judiciales que le fueron descontados al señor JUAN CARLOS CARDONA PRADA, por la persona encargada de los efectos contables, previo a establecer la existencia de los mismos e inexistencia de embargos u obligaciones tributarias a su cargo - Se reconoce personería a la abogada ÁNGELA MARÍA SAAVEDRA ALMARIO, como apoderada de la parte ejecutada, JUAN CARLOS CARDONA PRADA, en los términos y para los fines del poder conferido -	04/05/2023	
11001 31 03 023 2006 00524	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	NHORA DE JESUS ESCOBAR DE ARIAS	Auto ordena correr traslado Del dictamen pericial rendido por los señores peritos - Una vez en firme el dictamen, se señalarán los honorarios definitivos de los auxiliares de la justicia.	04/05/2023	
11001 31 03 023 2008 00394	Ordinario	BRIGUIDA BUITRAGO DE SOSA	JOSE DEVIS ELBUEZ	Auto resuelve Solicitud En lo atinente al oficio, se tiene que el mismo fue elaborado el 10 de octubre de 2014, y retirado para su trámite por la abogada CECILIA ALBA MENDOZA, por lo que se debe indicar el trámite que se le dio al mismo - Por Secretaria y a costa del interesado, expídanse las copias deprecadas.	04/05/2023	
11001 31 03 023 2013 00463	Ordinario	JOSE ANTONIO CUEVAS	DANIEL ANTONIO CUEVAS JARAMILLO Y OTRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y fallo, se señala la hora de las 10:00 am del día 8 del mes de junio del año en curso - Se convoca a las partes y a sus apoderados mediante anotación en estado del presente proveído, diligencia que se realizará de manera virtual. En concordancia con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, la audiencia se desarrollará a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, por lo que el día de la audiencia se les remitirá el link respectivo, las partes deberán precisar sus correos, en caso de registrar cambios, antes de la fecha - La objeción por error grave impetrada en contra del	04/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 023 2013 00964	Ordinario	NUBIA YAMILE AMAYA MORENO	LIESELOTTE SCHONPELD DE NATHAN	Auto decide recurso Mantiene incólume la decisión adiada 14 de septiembre de 2022 - Se concede en efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria.	04/05/2023	
11001 31 03 049 2020 00094	Ordinario	JUDITH ANDREA PACHECO ZAMBRANO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto requiere se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga de integrar el contradictorio con RADIO TAXI AUTO LAGOS S.A.S., bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., so pena de declarar el desistimiento tácito - Téngase en cuenta en su oportunidad procesal, que, el curador ad-litem del demandado JORGE HERNAN NEMOCON TORRES, dio oportuna contestación a la demanda, sin proponer excepciones -	04/05/2023	
11001 31 03 049 2020 00214	Ejecutivo Singular	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	NESTOR ENRIQUE ROZO ESCOBAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar DIAN - Ordena notificar - Decreta medida cautelar - Requiere a la parte actora que allegue los originales de los documentos base de la acción.	04/05/2023	
11001 31 03 049 2020 00272	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	INVERALVA SAS	Auto resuelve Solicitud 1.- Declarar la pérdida de competencia de este Despacho, para seguir conociendo del presente asunto - 2.- Remítase la actuación al Juzgado 50 Civil del Circuito, para lo de su cargo - 3.- Por secretaría librese el oficio de que trata la norma en cita, al Consejo Superior de la Judicatura.	04/05/2023	
11001 31 03 049 2020 00321	Ordinario	CARLOS JAVIER LOZANO REINOSO	CARLOS SANTAMARIA ARIZA	Auto Acepta Desestimiento o Recurso ACEPTAR el desistimiento presentado a la censura propuesta a la sentencia calendada 28 de noviembre pasado - Secretaría dé cumplimiento a los dispuesto en la providencia memorada.	04/05/2023	
11001 31 03 049 2020 00321	Ejecutivo Singular	CARLOS JAVIER LOZANO REINOSO	CARLOS SANTAMARIA ARIZA	Auto termina proceso por Desistimiento 1.- DECRETAR la terminación del Proceso ejecutivo, por DESISTIMIENTO de las pretensiones. 2.- Sin costas. 3.- Archívese el expediente, previas las desanotaciones del caso.	04/05/2023	
11001 31 03 049 2020 00406	Ordinario	PT. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	BELLELLI ENGINEERING SPA SUCURSAL COLOMBIA	Auto rechaza demanda Toda vez que la parte actora no dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el numera 1º y 2º del auto inadmisorio.	04/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00211	Acción Popular	ANDRES HUMBERTO VÁSQUEZ ÁLVAREZ	BATAN SAS	Auto ordena notificar No se tendrá en cuenta la notificación, atendiendo que no fue remitida la demanda original junto con sus anexos - Para este efecto, el juez podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación.”, se le ordena a la parte que proceda a difundir por intermedio del diario EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, el ejercicio de la acción entablada y admitida por este estrado judicial, de conformidad con la norma invocada.	04/05/2023	
11001 31 03 049 2021 00409	Divisorios	FRANCIA IBONE PESCADOR POSADA	JAIME DADMIS PESCADOR VERGARA	Auto pone en conocimiento Las notificaciones realizadas a la pasiva, no serán tenidas en cuenta, atendiendo que las mismas no contemplan el auto de corrección –citatorio- y en el mejor caso, en el trámite que luego aporta lo refiere errado. - Se reconoce como apoderada sustituta de la parte actora a la abogada HILIANY ADIED FRACICA VELASQUEZ, en los términos y para los efectos del poder de sustitución que le fuera conferido - En relación con la comunicación remitida del correo jaimepescador.to@gmail.com, en el que precisa que el demandado “JAIME DADMIS PESCADOR VERGARA” se permite notificar, previamente a	04/05/2023	
11001 31 03 049 2022 00209	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	VESTIMOS CON CLASE S.A.S.	Auto pone en conocimiento El despacho no tiene en cuenta las notificaciones allegadas dado que El correo al que se envió esta notificación, no fue el indicado en la demanda, como sitio en el que recibía notificaciones la parte ejecutada; y en el que, si se indicó, la parte no lo ha abierto, como lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022:	04/05/2023	
11001 31 03 049 2022 00273	Ordinario	OLIVA OSMA TIBOCHA	FLOR CUSTODIA SOLER PAEZ	Auto pone en conocimiento Previamente a resolver sobre el amparo deprecado, el mismo deberá presentarse desde el correo reportado por la demandante, en todo caso, la petición aludida deberá ajustarse a los lineamientos de la norma que invoca.	04/05/2023	
11001 40 03 062 2017 00463	Ordinario	GLORIA MARINA TORRES DONOSO	CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	Auto admite recurso apelación La apelación de la sentencia proferida en este asunto en audiencia llevada a cabo el 13 de enero de 2023, el cual fue conferido en el efecto SUSPENSIVO - El apelante (apoderado de la parte demandante, Dr. Joan Sebastián Ricaurte Santana) observe el contenido del artículo 12 de la ley 2213 de 2022.	04/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **5/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO